



El trámite judicial de los despidos se agilizará con la reforma de Procedimiento Laboral

El pasado viernes 10 de septiembre se presentó en el Consejo de Ministros el anteproyecto de ley sobre la reforma de la Ley de Procedimiento Laboral. Dicho anteproyecto supondrá una modificación integral de la ley en vigor.

Con ello se pretende, entre otros objetivos, acelerar la tramitación en los tribunales de los despidos, los accidentes laborales, el acoso en el ámbito laboral y otros supuestos vinculados a lo social. Asimismo, un solo procedimiento, como regla, servirá para resolver las disputas originadas en el ámbito laboral y de protección social, por lo que habrá una respuesta judicial integral, es decir, todas las cuestiones sobre todos los intervinientes las decidirá un mismo juez, agilizando el proceso y evitando con ello que surjan contradicciones en los procesos.

...